

Concepto	€*	Nota
Límite Garantía Salarial	51.280,84	Anual
Límite Tarjeta Crédito	1.669,61	
Límite descubierto C/C 1 ^{er} tramo	2.084,65	
Límite descubierto C/C 2 ^o tramo	300,51	Complementario al 1 ^o
Bolsa de vacaciones	259,50	Anual, en doce pagos
Trabajo festivos de 8 a 15 (LMMxJv)	142,82	Por jornada
Trabajo festivos de 8 a 15 (SD)	174,82	Por jornada
Trabajo festivos de 8 a 17 (LMMxJv)	165,43	Por jornada
Trabajo festivos de 8 a 17 (SD)	186,11	Por jornada
Trabajo jornadas significativas	206,78	Por jornada
Máxima subvención Beneficencia	1.669,61	Por empleado
Prestación Complementaria	296,74	Anual, en un pago
Máxima subvención becas empleado	1.669,61	Por empleado
Plus Gestión Comercial	423,94	En doce pagos
Aportación general Plan de Pensiones	1.483,74	Anual, en dos pagos
Aportación Especial Plan de Pensiones	503,09	Anual, en dos pagos
Aportación Especial 2 Plan de Pensiones	150,00	Anual, en un pago

Concepto	%	Nota
Interés pago aplazado Tarjeta Crédito	0,36	
Interés descubierto C/C 2 ^o tramo	0,51	
Interés C/C haber	1,00	

Cuadro de préstamos para el segundo semestre de 2014

Préstamo	Procedencia	Interés	Importe máximo	Motivación	Plazo
Nueve mensualidades	Convenio Colectivo art. 40.2 (2)	0%	Nueve mensualidades brutas (1)	<ul style="list-style-type: none"> Matrimonio Traslado fuera de plaza Fallecimiento de cónyuge o hijos Obras en vivienda en razón de ruina inminente Tramitación de divorcio, separación o nulidad matrimonial Nacimiento o adopción de hijos Obras y reformas en el domicilio habitual del empleado. Asistencia médica con internamiento hospitalario. Gastos generados a empleados por situaciones de violencia de género, acreditadas en los términos establecidos en la Ley, de las que hayan sido víctimas 	Máximo el que corresponda a plazos no superiores al 10% del salario mensual
Cinco mensualidades	Convenio Colectivo art. 40.3 (3)	0%	Cinco mensualidades brutas (1)	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de mobiliario, enseres domésticos y electrodomésticos. Compra de vehículo a nombre del empleado. Incluye la "caravana". Pago de su IRPF y gastos de escritura, registro, IVA y plusvalía por adquisición de su vivienda habitual. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Reparación de averías de vehículo a nombre del empleado, no producidas por accidente, y siempre que se utilice habitualmente al servicio de la empresa. Gastos sanitarios y asistencia médica correspondientes a atenciones que no precisen internamiento hospitalario o enfermedades no graves con internamiento hospitalario. Gastos derivados de estudios de postgrado de hijos del empleado. 	Máximo el que corresponda a plazos no superiores al 10% del salario mensual
Vivienda	Convenio Colectivo art. 41.3	0,698 % (4)	100.000,00	Adquisición primera vivienda debido a las causas 1ª y 2ª del art. 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos	20 años, máximo hasta los 65 años
Vivienda	Convenio Colectivo art. 41.4	0,698 % (4)	100.000,00	Compra primera vivienda o cambio de ésta por venta de la anterior	20 años, máximo hasta los 65 años
1ª Vivienda	Acuerdo CC.OO. del 17.03.93 (Convenio Interno)	0,000 %	80% del valor de tasación	Compra primera vivienda a nombre del empleado (hipotecario a partir de 50.000 euros y desde el primer euro)	30 años, máximo hasta los 70 años
2ª Vivienda	Acuerdo 2001 (Convenio Interno)	0,942 %	80% del valor de tasación	Compra segunda vivienda a nombre del empleado (hipotecario a partir de 50.000 euros y desde el primer euro)	30 años, máximo hasta los 70 años
Personal	Acuerdo CC.OO. del 17.03.93 (Convenio Interno)	0,442 %	Una anualidad bruta	Personal (sin justificación)	7 años

(1) El cálculo para la mensualidad bruta es: Anualidad bruta / 12 – (2) Estas causas dispensan de prueba de perentoriedad y no son excluyentes. Para otras causas deberá demostrarse la perentoriedad.

(3) El empleado deberá justificar que el préstamo concedido se ha utilizado para el fin solicitado. – (4) A partir de 1998 los préstamos de vivienda de convenio que superen el tipo del préstamo vivienda del Convenio Interno se les aplicará éste siempre que se contrate un seguro de vida.